



RESOLUCION N° 0512

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACION PUBLICA N° UC003-2026”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo 111 de 2017 – Estatuto de Contratación de la Universidad y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC003-2026, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día cinco (05) de febrero de 2026.

Que mediante Resolución N° 0413 del 12 de febrero de 2026, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC003-2026, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.130.000.000,00) incluido IVA, amparados por los certificados de disponibilidad presupuestal N° 30 del 07 de enero de 2026 por valor de \$250.000.000, CDP N° 39 del 07 de enero de 2026 por valor de \$300.000.000, CDP N° 40 del 07 de enero de 2026 por valor de \$80.000.000, CDP N° 472 del 26 de enero de 2026 por valor de \$350.000.000, N° 496 del 26 de enero de 2025 por valor de \$150.000.000, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el presupuesto oficial se dividió por grupo, así: **GRUPO A:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ASESORES DE LA INSTITUCION QUE DEBAN ASISTIR A EVENTOS RELACIONADOS CON LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA DURANTE LA VIGENCIA 2026, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000). **GRUPO B:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS DOCENTES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE APOYO Y ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE DOCTORADOS, MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES, DURANTE LA VIGENCIA 2026, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (300.000.000). **GRUPO C:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE APOYO Y ESTUDIANTES DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS



AMBIENTALES Y MAESTRIA EN EDUCACION DEL SUE CARIBE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000). **GRUPO D:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES A EVENTOS PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ACADEMICAS INVESTIGATIVAS, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000). **GRUPO E:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, PARA CONFERENCISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REQUIERAN ACORDES CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)

Que el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que en fecha veintitrés (23) de febrero de 2026 a las 08:30 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE
TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA

Que mediante Resolución N° 0414 del 12 de febrero de 2026, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado del informe de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:



CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Factor Técnico	49.5	49,5
Factor Económico	40	40
Apoyo a la Industria Nacional	10	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0.25	0
Puntaje para MIPYME	0.25	0
TOTAL	100 PUNTOS	99,5 PUNTOS

Con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC003-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES". al proponente **TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA**, con NIT 892.200.231-1, por la suma de MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.130.000.000,00), distribuidos así: **GRUPO A:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ASESORES DE LA INSTITUCION QUE DEBAN ASISTIR A EVENTOS RELACIONADOS CON LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA DURANTE LA VIGENCIA 2026, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000). **GRUPO B:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS DOCENTES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE APOYO Y ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE DOCTORADOS, MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES, DURANTE LA VIGENCIA 2026, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (300.000.000). **GRUPO C:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE APOYO Y ESTUDIANTES DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES Y MAESTRIA EN EDUCACION DEL SUE CARIBE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000). **GRUPO D:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES A EVENTOS PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ACADEMICAS INVESTIGATIVAS, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000). **GRUPO E:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, PARA CONFERENCISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REQUIERAN ACORDES CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)

Que el informe de evaluación fue publicado la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos



establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública UC003-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES". al proponente **TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA**, con NIT 892.200.231-1, por la suma de MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.130.000.000,00), distribuidos así: **GRUPO A:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y ASESORES DE LA INSTITUCION QUE DEBAN ASISTIR A EVENTOS RELACIONADOS CON LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA DURANTE LA VIGENCIA 2026, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000). **GRUPO B:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS DOCENTES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE APOYO Y ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE DOCTORADOS, MAESTRIAS Y ESPECIALIZACIONES, DURANTE LA VIGENCIA 2026, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (300.000.000). **GRUPO C:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE APOYO Y ESTUDIANTES DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES Y MAESTRIA EN EDUCACION DEL SUE CARIBE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000). **GRUPO D:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES A EVENTOS PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ACADEMICAS INVESTIGATIVAS, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000). **GRUPO E:** SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, PARA CONFERENCISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSIÓN INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REQUIERAN ACORDES CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co y portal de contratación SECOP II.



ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, el día 02 de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista
Revisó: Josefina Eraso – Jefe oficina de contratación